

según lo dispuesto en el artículo 44 del Decreto 282/2002, de 12 de noviembre, de Acogimiento Familiar y Adopción.

Córdoba, 18 de marzo de 2011.- La Delegada, Silvia Cañero Horcas.

ACUERDO de 18 de marzo de 2011, de la Delegación Provincial de Córdoba, para la notificación por edicto del acto que se cita.

Acuerdo de fecha 18 de marzo de 2011, de la Delegación Provincial en Córdoba de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por el que se ordena la notificación por edicto de la Resolución definitiva de constitución del acogimiento familiar permanente del menor L.S.S. a don Sula Sidi, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se le significa que puede personarse en el Servicio de Protección de Menores de Córdoba, a fin de ser notificado del contenido íntegro del acto, así como que dispone de un plazo de quince días hábiles desde el siguiente a la publicación del presente anuncio para prestar el consentimiento a dicho acogimiento, según lo dispuesto en el artículo 44 del Decreto 282/2002, de 12 de noviembre, de Acogimiento Familiar y Adopción.

Córdoba, 18 de marzo de 2011.- La Delegada, Silvia Cañero Horcas.

ACUERDO de 18 de marzo de 2011, de la Delegación Provincial de Córdoba, para la notificación por edicto del acto que se cita.

Acuerdo de fecha 18 de marzo de 2011, de la Delegación Provincial en Córdoba de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por el que se ordena la notificación por edicto del acuerdo de inicio de procedimiento de desamparo de fecha 18 de febrero de 2011, y de la resolución por la que se archiva el procedimiento de desamparo de fecha 24 de febrero de 2011, del menor Y.F.G., a doña Tahis Gallego Fernández, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se le significa que puede personarse en el Servicio de Protección de Menores de Córdoba a fin de ser notificada del contenido íntegro de los actos.

Córdoba, 18 de marzo de 2011.- La Delegada, Silvia Cañero Horcas.

ACUERDO de 18 de marzo de 2011, de la Delegación Provincial de Córdoba, para la notificación por edicto del acto que se cita.

Acuerdo de fecha 18 de marzo de 2011, de la Delegación Provincial en Córdoba de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por el que se ordena la notificación por edicto del Acuerdo por el que se amplía el plazo para resolver el procedimiento de acogimiento familiar permanente de la menor J.M.R.M. a doña Rosa María Ruiz Muñoz, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administra-

ciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al intentarse notificación y no poderse practicar, se le comunica mediante el presente anuncio el Acuerdo mencionado, significándole que puede personarse en el Servicio de Protección de Menores de Córdoba a fin de ser notificada del contenido íntegro del acto.

Córdoba, 18 de marzo de 2011.- La Delegada, Silvia Cañero Horcas.

ACUERDO de 18 de marzo de 2011, de la Delegación Provincial de Córdoba, para la notificación por edicto del acto que se cita.

Acuerdo de fecha 18 de marzo de 2011, de la Delegación Provincial en Córdoba de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por el que se ordena la notificación por edicto de la resolución por la que se ratifica el desamparo y la resolución por la que se suspende el régimen de relaciones familiares de la menor A.P.P. con sus progenitores, a don Marcos Jesús Pozo Canales y a doña Manuela Pérez Bordas, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se le significa que puede personarse en el Servicio de Protección de Menores de Córdoba a fin de ser notificada del contenido íntegro de los actos.

Córdoba, 18 de marzo de 2011.- La Delegada, Silvia Cañero Horcas.

ACUERDO de 18 de marzo de 2011, de la Delegación Provincial de Córdoba, para la notificación por edicto del acto que se cita.

Acuerdo de fecha 18 de marzo de 2011, de la Delegación Provincial en Córdoba de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por el que se ordena la notificación por edicto del acuerdo por el que se amplía el plazo para resolver el procedimiento de acogimiento familiar permanente de la menor L.D.G. a doña Nora Elena González, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se le significa que puede personarse en el Servicio de Protección de Menores de Córdoba a fin de ser notificada del contenido íntegro de los actos.

Córdoba, 18 de marzo de 2011.- La Delegada, Silvia Cañero Horcas.

ACUERDO de 18 de marzo de 2011, de la Delegación Provincial de Córdoba, para la notificación por edicto del acto que se cita.

Acuerdo de fecha 18 de marzo de 2011, de la Delegación Provincial en Córdoba de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por el que se ordena la notificación por edicto del acuerdo por el que se amplía el plazo para resolver el procedimiento de acogimiento familiar permanente de los menores P.J.H.C. y A.H.C. a doña Laura Chávez Conde, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se le significa que puede personarse en el Servicio de Protección de Menores de Córdoba a fin de ser notificada del contenido íntegro de los actos.

Córdoba, 18 de marzo de 2011.- La Delegada, Silvia Cañero Horcas.

ACUERDO de 18 de marzo de 2011, de la Delegación Provincial de Córdoba, para la notificación por edicto del acto que se cita.

Acuerdo de fecha 18 de marzo de 2011, de la Delegación Provincial en Córdoba de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por el que se ordena la notificación por edicto del acuerdo complementario del acuerdo de inicio de procedimiento de acogimiento familiar preadoptivo, de fecha 18 de febrero de 2011, del menor S.L.S., a doña Cristina María Spataru, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al intentarse notificación y no poderse practicar, se le comunica mediante el presente anuncio el acuerdo mencionado, significándole que puede personarse en el Servicio de Protección de Menores de Córdoba a fin de ser notificada del contenido íntegro del acto.

Córdoba, 18 de marzo de 2011.- La Delegada, Silvia Cañero Horcas.

ACUERDO de 25 de marzo de 2011, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de trámite de audiencia relativo al expediente de solicitud de declaración de idoneidad para la adopción internacional.

Acuerdo de fecha 25 de marzo de 2011, de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de trámite de audiencia a don José Piazuelo de Torre y doña María del Rosario Ruiz Mielgo relativo al expediente de solicitud de declaración de idoneidad para la adopción internacional, al haber sido intentada la notificación, de acuerdo con lo establecido en el art. 59.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, sin haberse podido practicar.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.5 de la citada Ley 30/1992, se ha acordado poner de manifiesto, por término de quince días hábiles, contados desde el día siguiente de la publicación del presente acuerdo, a fin de que dentro del citado plazo se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes, en relación al expediente de solicitud de Declaración de Idoneidad para la Adopción Internacional, iniciado por don José Piazuelo de Torre y doña María del Rosario Ruiz Mielgo, de conformidad con lo dispuesto en el art. 19.3 del Decreto 282/2002, de 12 de noviembre, de Acogimiento Familiar y Adopción, en relación al art. 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Quedando a su disposición copia de los informes emitidos en el Servicio de Protección de Menores de Málaga, sito en C/ Tomás de Heredia, núm. 18.

Málaga, 25 de marzo de 2011.- La Delegada, P.A. (Decreto 21/1985, de 5.2), el Secretario General, Antonio Collado Expósito.

NOTIFICACIÓN de 2 de marzo de 2011, de la Delegación Provincial de Huelva, de resolución de conclusión y archivo del expediente que se cita.

De conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el Decreto 42/02, de 12 de febrero, del régimen de desamparo, tutela y guarda administrativa, y habida cuenta de que no ha sido posible la notificación, al desconocerse su paradero, se publica este anuncio, por el que se notifica Resolución de la Comisión Provincial de Medidas de Protección de fecha 2.3.11 adoptada en el expediente núm 352-2006-210000072, a la madre, doña M.^a Soledad Alamillo Sousa, relativo a la menor M.S.C.A., por el que se acuerda:

Proceder a la conclusión y archivo del presente expediente de protección de M.S.C.A., al haber cumplido el mismo la mayoría de edad.

Huelva, 2 de marzo de 2011.- La Presidenta de la Comisión Provincial de Medidas de Protección, Carmen Lloret Miserachs.

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

RESOLUCIÓN de 21 de marzo de 2011, de la Dirección General de Gestión del Medio Natural, por la que se publica la oferta de asentamientos apícolas de los montes pertenecientes a la Comunidad Autónoma susceptibles de realizar aprovechamientos durante el período 2011/2012.

De conformidad con lo dispuesto en la disposición transitoria única del Decreto 196/2008, de 6 de mayo, por el que se modifica el Decreto 250/1997, de 28 de octubre, por el que se regulan los aprovechamientos apícolas en los montes pertenecientes a la Comunidad Autónoma de Andalucía, y de acuerdo con lo previsto en los Programas Anuales de Aprovechamientos de las respectivas provincias,

HE RESUELTO

Primero. Publicar la oferta de asentamientos apícolas de los montes pertenecientes a la Comunidad Autónoma susceptibles de realizar aprovechamientos durante el período 2011/2012, con determinación del número de colmenas por asentamiento apícola y localización de los mismos, que figura en el Anexo de la presente Resolución.

Segundo. Los interesados en solicitar dichos asentamientos deberán presentar sus solicitudes en el plazo de veinte días, a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía en la forma establecida en el artículo único del Decreto 196/2008, (BOJA número 92, de 9 de mayo de 2008).

La presente Resolución producirá efectos a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 21 de marzo de 2011.- El Director General, Francisco Javier Madrid Rojo.